

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 66.1/2015.

Procedimiento: 476/2014.

Ejecución de títulos judiciales: 66.1/2015 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140006908.

De: Don Jesús Fernando Pecino Blanco.

Contra: Explocafe, S.L. (Hostal-Bar Andalúz).

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66.1/2015 a instancia de la parte actora don Jesús Fernando Pecino Blanco contra Explocafe, S.L. (Hostal-Bar Andaluz) sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 27.7.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar la parte dispositiva de auto de extinción de relación laboral de 28 de mayo en el sentido que donde dice «indemnización 16.749,85 euros» debe decir «4.543,11 euros».

Respecto de la solicitud de despacho de ejecución estese a la firmeza de sentencia y de auto de extinción de relación laboral rectificadas en el día de la fecha.

Notifíquese esta Resolución a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe recurso sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Explocafe, S.L., y (Hostal-Bar Andaluz) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.